



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa
Directiva
De la Comisión Permanente
del
Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad.**

CONSIDERACIONES

La diversidad lingüística en el estado de Chiapas se resume en el reconocimiento de 12 grupos lingüísticos: ch'ol, tseltal, tsotsil, zoque, tojolabal, kakchikel, mocho, mame, maya lacandón, chuj, jacalteco y kanjobal. A



continuación, se presenta el listado de hablantes de lengua indígena extraído del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas:

Tabla de número de hablantes de lengua originaria de acuerdo con el pueblo indígena al que pertenecen en el estado de Chiapas.

PUEBLO INDÍGENA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Akateko	2916	1387	1,529
Amuzgo	1	1	0
Awakateko	25	12	13
Ayapaneco	0	0	0
Chatino	53	21	32
Chichimeco jonaz	1	0	1
Chinanteco	1212	583	629
Chocholteco	0	0	0
Chontal de Oaxaca	20	12	8
Chontal de Tabasco	0	0	0
Chontal	82	33	49
Chuj	3957	1871	2086



Ch'ol	252603	125221	127382
Cora	0	0	0
Cucapá	0	0	0
Cuicateco	3	0	3
Guarijío	0	0	0
Huasteco	99	38	61
Huave	80	44	36
Huichol	62	27	35
Ixcateco	2	1	1
Ixil	20	13	7
Jakalteko	808	401	407
Kaqchikel	149	89	60
Kickapoo	0	0	0
Kiliwa	0	0	0
Kumiai	0	0	0
K'iche'	955	621	334
Lacandón	1129	576	553



Mam	19905	10138	9767
Matlatzinca	0	0	0
Maya	1314	718	596
Mayo	0	0	0
Mazahua	49	26	23
Mazateco	134	40	94
Mixe	545	256	289
Mixteco	455	271	184
No especificado	6896	3354	3542
Náhuatl	1565	773	792
Oluteco	0	0	0
Otomí	287	160	127
Otras lenguas de América	157	89	68
Paipai	0	0	0
Pame	0	0	0
Qato'k	406	194	212
Q'anjob'al	8,114	3,983	4,131



Q'eqchi'	533	279	254
Sayulteco	0	0	0
Seri	0	0	0
Tarahumara	23	13	10
Tarasco	17	2	15
Teko	303	152	151
Tepehua	4	0	4
Tepehuano del norte	0	0	0
Tepehuano del sur	6	4	2
Tepehuano insuficientemente especificado	0	0	0
Texistepequeño	0	0	0
Tlahuica	0	0	0
Tlapaneco	37	19	18
Tojolabal	73,254	36,043	37,211
Totonaco	287	145	142
Triqui	81	35	46
Tseltal	654,478	319,576	334,902
Tsotsil	586,553	283,059	303,494



Yaqui	0	0	0
Zapoteco	6,557	3,127	3,430
Zoque	79,839	39,436	40,403

Fuente: Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, 2023.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas analizó 62 idiomas en México y concluyó que 22 estaban sujetos a un rápido proceso de reemplazo, que incluye grandes grupos lingüísticos como el otomí y el maya. Algunas de las razones por las cuales las lenguas indígenas desaparecen son aquellas que tienen que ver con los niveles de pobreza, la exclusión social; también por conflictos políticos, falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos de los indígenas.

Dada la importancia de mantener la diversidad lingüística del estado de Chiapas y en línea con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al gobernador a alentar a las diversas Secretarías de Estado a que incorporen a los portales digitales oficiales material en las diversas lenguas indígenas que se hablan en la entidad, con la finalidad de fortalecer la comunicación entre las instituciones gubernamentales y la población y garantizar el acceso a la información.

Es importante señalar que el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, *"el reconocimiento de los pueblos y*



comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades, además de tomar en cuenta los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”.

Asimismo, en el apartado A fracción IV del mismo artículo se expresa la responsabilidad del Estado preservar aquellos elementos que constituyan la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

Ante este escenario, integrar material digital o la posibilidad de traducción a las lenguas indígenas del estado sumaría a la preservación de los conocimientos de estas comunidades, al propio reconocimiento de estas y a la integración de las comunidades en los procesos de transparencia e información institucional.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa. Así como, los programas y documentos que tengan como objetivo dar a conocer la información generada sobre los riesgos a los cuales se encuentra expuesta.



Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a veintiocho días del mes
de junio de 2023

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República